

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 19 de septiembre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las once horas, rindiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación el legal forma.

Dado en Illescas (Toledo) a 18 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—35.805.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, procedimiento ejecutivo 237/1998, de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Hermanos Arana, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don José Antonio de la Cueva Lang-Lenton, contra «Gestión Integral de Obras, Sociedad Limitada» (GIOS), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3544 0000 17 0237/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 13.367. Inscrita al folio 36, libro 224, inscripción primera de Santa Brígida. Valorada en 13.500.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de mayo de 2000.—El Secretario.—35.272.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 120/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Eloy Coloma Cámara, doña María de los Ángeles Gil Soto, don Juan Gil Ramírez y doña Ofelia Soto Fontecha, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2261, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de noviembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Como propiedad de los demandados don Juan Gil Ramírez y doña Ofelia Soto Fontecha:

1. Usufructo vitalicio de urbana.—Participación indivisa del 4,54 por 100, del local en planta de sótano, número 1. Sita en la ciudad de Logroño, avenida de Madrid, 17. Se concentra en la utilización de la plaza de garaje número 22, con trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.035, folio 100, finca número 3.786-22.

Tipo de valoración 90.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio de urbana número 12. Vivienda o piso segundo, tipo E. Sito en la ciudad de Logroño, avenida de Madrid, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 989, folio 2, finca número 3.808.

Tipo de valoración 800.000 pesetas.

3. Urbana usufructo vitalicio.—Participación indivisa del 0,71 por 100, de la parcela de terreno, sita en la localidad de Logroño, avenida de Madrid, 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro 1.030, folio 224, finca número 1.316-74.

Tipo de valoración 50.000 pesetas.

4. Urbana.—Mitad indivisa de bajo o corral, sita en la localidad de Hormilla, calle Pecho de Santa Ana, número 18. Superficie cubierta de 68 metros cuadrados, y descubierta de 128 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera, al tomo 1.006, folio 179, finca número 6.110, libro 39.

Tipo de valoración 250.000 pesetas.

5. Rústica.—Hereditad, sita en la localidad de Hormilla, sitio de la Tejera. Superficie de 32 áreas 40 centiáreas, polígono 16, parcela 45. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 1.006, libro 39, folio 178, finca número 6.109.

Tipo de valoración 480.000 pesetas.

6. Rústica.—Sita en la localidad de Hormilla, sitio de la Tejera. Superficie de 9 áreas, polígono 16, parcela 41. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 1.006, libro 39, folio 154, finca número 5.096.

Tipo de valoración 150.000 pesetas.

7. Rústica.—Sita en la localidad de Hormilla, sitio de Fuente del Perro. Superficie de 8 áreas 40 centiáreas, polígono 5, parcela 146. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 1.006, libro 39, folio 152, finca número 5.094.

Tipo de valoración 150.000 pesetas.

8. Rústica.—Sita en la localidad de Hormilla, sitio de Fuente del Perro. Superficie de 1 área 40 centiáreas, polígono 5, parcela 141. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 1.006, libro 39, folio 151, finca número 5.093.

Tipo de valoración 50.000 pesetas.

9. Hereditad.—Sita en la localidad de Hormilla, sitio de Miriámetro. Superficie de 28 áreas 80 centiáreas, polígono 1, parcela 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nájera al tomo 1.006, libro 39, folio 146, finca número 5.088.

Tipo de valoración 450.000 pesetas.

10. Rústica.—En la localidad de Hormilla, sitio de Río Arriba, polígono 12, parcela 163 a), superficie de 44 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, río Tuerto y camino servidumbre; este, don Antonio Fontecha Valderrama; sur, don Agustín Fernández, y oeste, don Teodoro Cereceda Fernández. En esta finca hay construidos dos edificios tipo prefabricado de madera, una piscina, una pista de tenis, y está ajardinada, con huertas, frutales y vallada en parte.

Tipo de valoración 13.000.000 de pesetas.